



Municipalidad Distrital de
CAYMA
Plaza Principal Nro. 408
RUC 20121103754
www.municayma.gob.pe



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 267-2017-MDC/GM

Cayma, 14 de diciembre del 2017

EL GERENTE MUNICIPAL;

VISTOS:

El Informe N° 0732-2017-LOG-MDC de la Unidad de Logística, mediante el cual solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Cayma para el año 2017;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002-2017-MDC/GM de fecha 06 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Cayma para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2017, formulado en función a la asignación presupuestal institucional.

Mediante Informe N° 0732-2017-LOG-MDC, la Unidad de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Cayma para el año 2017, para INCLUIR el siguiente procedimiento de selección:

- **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA**, orientado a la adquisición de **VALES POR CONSUMO DE ALIMENTOS**, con un valor referencial de **S/. 69,460.00** (Sesenta mil cuatrocientos sesenta con 00/100 Soles), siendo la fecha prevista de convocatoria diciembre del 2017.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1341, que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, (vigente desde el 03.04.2017), en el artículo 15, numeral 15.2 establece "el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento".

Mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, (vigente desde el 03.04.2017), en su artículo 6, establece "(...) 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE. 6.3. La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad."

Que, en mérito a la sustentación contenida en el Informe N° 0732-2017-LOG-MDC, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2017, incluyendo el procedimiento precitado; para tal efecto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha otorgado Certificación de Crédito Presupuestario con la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 08 Impuestos Municipales.



Municipalidad Distrital de
CAYMA
Plaza Principal Nro. 408
RUC 20121103754
www.mun-cayma.gob.pe

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y de acuerdo con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 007-2017-MDC de fecha 06 de enero del 2017;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la MODIFICACIÓN del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES de la Municipalidad Distrital de Cayma, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2017, en tal sentido se dispone:

- **INCLUIR** el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA, orientado a la adquisición de VALES POR CONSUMO DE ALIMENTOS, con un valor referencial de S/. 69,460.00 (Sesenta mil cuatrocientos sesenta con 00/100 Soles), siendo la fecha prevista de convocatoria diciembre del 2017.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Logística cumpla con publicar la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su expedición, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado –SEACE.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Informática cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cayma, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su expedición.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la notificación de la presente a la Unidad de Logística y a la Unidad de Informática para su cumplimiento conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
GERENTE MUNICIPAL